

EXP-UNC: 0057110/2015

VISTO

La solicitud del llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Psicología General y Evolutiva" con complementación de funciones en la cátedra "Psicología Educativa" del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría Académica en cuanto a la integración del Jurado que atenderá a la sustanciación del Concurso.

Que la nómina de los integrantes del tribunal propuesto por el Departamento Académico se ajusta a los requisitos exigidos por la Ordenanza 1/2009 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes mediante Resolución Nº 5/2012 del H. Consejo Directivo.

Que la citada Ordenanza registró el proceso de cobertura del cargo mediante concurso.

Que en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2015 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Psicología General y Evolutiva" con complementación de funciones en la cátedra "Psicología Educativa" del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º. Designar a los miembros del Jurado que entenderá en este concurso y que se consigna a continuación:

Titulares:

- Esp. Claudia Graciela Torcomián (Prof. Titular)
- Mgter. Andrea Mariel Sarmiento (Prof. Titular)
- Lic. Bárbara Chretien (Prof. Asistente)
- Lic. Noelia Elena Olmedo- Graduado.
- Franco Alexis Morano- Estudiante.

Suplentes:

- Dra. Celia Liliانا Salit (Prof. Titular)
- Prof. Yolanda María Rivarola (Prof. Titular)
- Mgter. Alejandro Aizenberg (Prof. Asistente)
- Lic. Rodrigo Ezequiel Allende- Graduado.
- Agustín Cheli- Estudiante.

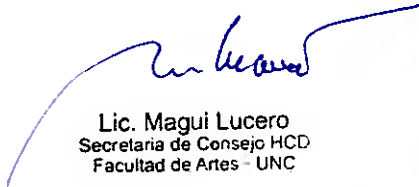


EXP-UNC: 0057110/2015

ARTÍCULO 3º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica Y al Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes. Girar las actuaciones a la oficina de Concursos de esta Facultad para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 390
GRC


Lic. Magui Lucero
Secretaria de Consejo HCD
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba